



TEMA DE INTERÉS COLECTIVO

Buenas prácticas y avances en Honduras relacionadas con la
Contratación de bienes y servicios por parte del Estado de Honduras.

Comité de Expertos Mesicic Septiembre 2017



ACCIÓN: Evaluación de procesos operativos de las adquisiciones gestionadas por las Instituciones del Estado

- **RESULTADO:** Informes de evaluación con recomendaciones para la mejora de los procesos operativos que se entregan a la máxima autoridad de la institución evaluada.
- Elaboración de un plan de acción de la institución evaluada para implementación de recomendaciones.
- 17 instituciones evaluadas en el año 2017.





ACCIÓN: Monitoreo preventivo de procesos de contratación pública

- **RESULTADO:** La Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) remite a los funcionarios encargados de procesos de contratación, recomendaciones para mejorar el pliego de condiciones previo a la recepción de ofertas.
- 34 monitoreos preventivos a igual cantidad de procesos públicos de contratación.





ACCIÓN: Desarrollo del primer diplomado de Formación de Especialistas en Adquisición Pública

- **Objetivo:** Preparar a los funcionarios que participan en las adquisiciones y contrataciones públicas para que realicen su trabajo con dominio y conocimiento del marco normativo-regulatorio y los procedimientos operativos aplicables.
- **Resultados:** 198 funcionarios responsables directos de las compras en las instituciones más grandes del Estado capacitados.





ACCIÓN: Comprador Público Certificado (CPC)

Objetivo: Implementar la carrera en el área de adquisiciones públicas de manera que para optar a puestos claves en compras públicas por ejemplo: jefe de licitaciones, oficial de adquisiciones etc... será un requisito ser Comprador Público Certificado (CPC) bajo un régimen especial que brinde independencia y autoridad.

Responsabilidades del CPC:

- 1. Certificar con su firma y sello el cumplimiento de la normativa en los planes de compras y contrataciones como requisito previo a cualquier pago del Gobierno por obras, servicios o suministros.
- 2. A partir de enero de 2018 todas las adquisiciones o contrataciones por montos iguales o superiores a USD 400,000.00 serán acompañadas por un certificado de cumplimiento emitido por un CPC, ratificando el cumplimiento de todo el Marco Regulatorio aplicable.
- 3. Las modificaciones de los contratos arriba del 10% serán revisadas y previo a su autorización deben contar con la opinión favorable del CPC.



Gracias por su atención.